

Núm.:

Dr. Reinaldo Pared Pérez
Presidente del Senado de la República
Palacio del Congreso Nacional
Sus Manos

Distinguido Presidente del Senado:

Cortésmente, le solicito introducir los siguientes cambios al Proyecto de Ley de Presupuesto General del Estado para el año 2014, sometido por su mediación al Congreso Nacional, para su conocimiento, discusión y aprobación, mediante el Mensaje No.26209, del 30 de septiembre de 2013:

I. *Reducciones presupuestarias:*

- a) Reducir cuatro mil setecientos treinta y dos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$4,732,000,000.00), al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.
- b) Reducir mil ciento treinta millones cuatrocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,130,450,000.00), al Capítulo de Administración de Obligaciones del Tesoro.
- c) Reducir mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00), al Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo.

II. *Adiciones presupuestarias:*

- a) Adicionar en el presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, tres mil setecientos noventa y siete millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$3,797,000,000.00), para cubrir el incremento de los sueldos del personal médico de este Ministerio; realizar aportes de capital al Colegio Médico Dominicano, transferencias corrientes a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de Monseñor Nouel y transferencia de capital al Instituto Nacional de Agua Potable.
- b) Adicionar en el presupuesto del Ministerio de Defensa, mil cincuenta millones cuatrocientos cincuenta mil pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,050,450,000.00), para cubrir el reajuste de los sueldos de sus miembros activos y el incremento a sus pensionados.

- c) Adicionar en el presupuesto del Ministerio de Agricultura, doscientos cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$250,000,000.00), para cubrir el reajuste de los sueldos de los agrónomos y técnicos agropecuarios.
- d) Adicionar en el presupuesto de la Suprema Corte de Justicia, cien millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$100,000,000.00), para el fortalecimiento de la Jurisdicción Inmobiliaria.
- e) Adicionar en el presupuesto de la Presidencia de la República, ciento quince millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$115,000,000.00), para la ejecución de obras en las provincias de Pedernales, Duarte y Santiago Rodríguez; así como, la reconstrucción y las mejoras en el tramo carretero comprendido entre el Hospital de la Victoria hasta San Joaquín y la calle de Los Redimidos, de Santo Domingo Norte. Dichos proyectos serán ejecutados a través de la Comisión Presidencial de Apoyo al Desarrollo Provincial y la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado.
- f) Adicionar en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quinientos millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$500,000,000.00), para el proyecto de la Presa de Monte Grande, ejecutado por el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.
- g) Adicionar en el presupuesto del Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo, cincuenta millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$50,000,000.00), para proyectos de inversión.
- h) Adicionar en el presupuesto del Ministerio de Interior y Policía, mil millones de pesos dominicanos con 00/100 (RD\$1,000,000,000.00), para ser transferidos a los Municipios.

III. *Eliminación, modificación o adición de artículos:*

- a) Adicionar el siguiente párrafo en el **Artículo 44:**

“Párrafo: El no cumplimiento de las obligaciones y restricciones contenidas en este Artículo, comprometen la responsabilidad administrativa de los funcionarios involucrados en el ciclo presupuestario y los hace pasibles de las sanciones establecidas en el Título VIII, de la Ley Orgánica de Presupuesto para el Sector Público, No. 423-06, del 17 de noviembre de 2006”.

- b) Eliminar el **Artículo 48.**

c) Modificar el **Artículo 51**, para que se lea de la siguiente manera:

“**Artículo 51.** Se autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a disponer la emisión y a contratar hasta un monto máximo de treinta y tres mil seiscientos catorce millones cuatrocientos cuarenta y seis mil sesenta y un pesos dominicanos con 00/100 (RD\$33,614,446,061.00), tanto por medio de Títulos Valores a ser emitidos en el mercado local de capitales mediante subastas, como por medio de créditos bancarios obtenidos en el sistema financiero doméstico”.

d) Adicionar un artículo con el siguiente texto:

“Se autoriza al Ministerio de Hacienda a reclasificar, a través de la Dirección General de Presupuesto, algunas partidas en la subfunción del gasto, originadas en la implementación del nuevo Manual de Clasificadores Presupuestarios para el Sector Público, a partir de la formulación del 2014”.

e) Adicionar un último artículo con el siguiente texto:

“El Ministerio de Hacienda queda encargado de realizar, a través de la Dirección General de Presupuesto, las modificaciones a que se refiere el presente Adéndum, en la Ley de Presupuesto General del Estado del año 2014, previo a su publicación definitiva”.

El propósito perseguido con estas modificaciones al referido Proyecto de Ley, es mejorar los sueldos del personal médico del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, los de los miembros activos y pensionados del Ministerio de Defensa y de la Policía Nacional; así como, modificar las partidas relativas a proyectos de inversión, además, reformar, eliminar o adicionar algunos artículos.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

DANILO MEDINA SÁNCHEZ